

CEIP Mariano Benlliure

PROYECTO DE COMEDOR ESCOLAR

24/25

1.- INTRODUCCIÓN

El comedor escolar es un servicio complementario de ayuda a la escolarización, no obligatorio, que persigue fundamentalmente dos grandes objetivos: **La educación alimenticia y la educación en el tiempo libre.**

Atendiendo estos dos aspectos, y partiendo de las estructuras ya creadas en años anteriores y con el afán de una mejora constante, hemos realizado el proyecto del Comedor.

Pretendemos que nuestro proyecto no sea cerrado, sino que por el contrario sea algo abierto a las propuestas y sugerencias por los diferentes órganos de participación en el centro, tales como el consejo escolar, AMPA, comisión de delegados del alumnado...), durante todo el curso. La empresa encargada del servicio, por elección del Consejo Escolar del centro es SERUNIÓN.

2.- OBJETIVOS GENERALES

2.1.- EDUCACIÓN RELACIONADA CON LA ALIMENTACIÓN.

1. Ofrecer una alimentación variada y equilibrada al alumnado.
2. Presentar una dieta equilibrada y sana con el fin de optimizar tanto el rendimiento físico y mental como el crecimiento del alumnado.
3. Transmitir conocimientos básicos sobre educación alimenticia y sanitaria.
4. Conseguir que el alumnado practique los principales hábitos sobre higiene, así como conozcan como tener una actitud adecuada en la mesa.
5. Controlar que las condiciones higiénico-sanitarias del personal, de los espacios, utensilios y servicios sean las óptimas.
6. Enseñar y corregir los modos y hábitos que los comensales deben adoptar cuando se come, así como la utilización correcta de los cubiertos.

2.2.- EDUCACIÓN CENTRADA EN LA GESTIÓN DEL TIEMPO LIBRE.

1. Fomentar el hábito de la lectura y el estudio.
2. Promover y practicar actividades lúdicas y no violentas al aire libre.
3. Disfrutar, respetando las instalaciones del centro.
4. Encontrar en el tiempo libre un espacio de relajación y entretenimiento.
5. Favorecer la buena relación y la convivencia del alumnado.

3.- HORARIO, TURNOS Y ESPACIOS

Durante los meses que comprenden desde octubre hasta mayo, ambos inclusive, el servicio de comedor dispone de dos turnos de comida que se organizan según el horario que las familias creen más adecuado para su conciliación. Si bien en ambos casos el servicio comienza a las dos de la tarde, el primer turno puede efectuar su salida desde las 15.15 h hasta las 15.30 h. El segundo turno, puede efectuar su salida desde las 16. 40 h hasta las 16.55 h.

En los meses de septiembre y de junio, el horario de salida será desde las 14.30 h hasta las 14.45 h.

En el mes de septiembre, para favorecer el periodo de vinculación del alumnado al centro, en los niveles de tres años no se ofrecerá servicio de comedor al alumnado.

Todos los grupos comerán en los dos espacios destinados a comedor disponibles en el centro.

4.- EQUIPO DEL SERVICIO

Son las personas responsables de gestionar la distribución de tareas y del cumplimiento de este Plan. Está formado por la Comisión de Comedor y las personas monitoras.

4.1.- COMISIÓN DE COMEDOR

Será nombrada por el Consejo Escolar y se encarga de colaborar con el equipo directivo del centro. La comisión se reunirá al menos una vez al trimestre, y siempre que las circunstancias lo requieran, de forma on-line, para evaluar el cumplimiento del plan de comedor, así como las incidencias que puedan surgir, dando conocimiento de todo lo ocurrido al Consejo Escolar.

Entre sus funciones, están:

- Controlar y colaborar en la confección del menú mensual.
- Revisar y actualizar el Reglamento de Régimen Interno del comedor y velar por su cumplimiento.
- Cualquier problema de disciplina que pudiera surgir, será tratado por dicha comisión en primera instancia y trasladado a la Comisión de Disciplina del Consejo Escolar, si la gravedad del caso así lo requiere y, si procede, elaborar expediente disciplinario.

Estará formada por:

- Director: Alejandro Gascón Escrihuela.
- Encargado: Alberto Martínez Jover.
- Coordinadora: Rosario Casanova .
- Representante del profesorado en el C.E.: Silvia Riera.
- Representante de padres/madres en el C.E.: Juan Manuel Segura García.

FUNCIONES:

Director:

- Mantener relaciones con la administración y otras instituciones relacionadas con el comedor.
- Supervisar toda la actividad del comedor.
- Convocar y presidir las reuniones.
- Presentar las declaraciones de hacienda en nombre del centro.

Encargado:

- Hacer la propuesta del presupuesto del curso.
- Presentar balance del ejercicio económico.
- Llevar la administración económica referente a bancos y pagos de comensales y empresa.
- Ser el enlace entre la empresa y el centro.
- Elaborar los horarios de salidas.

Coordinadora:

- Hacer el seguimiento de las actividades lúdicas y del Plan de Funcionamiento.
- Coordinar y supervisar las actividades a realizar por las cuidadoras.
- Intervenir en la resolución de posibles problemas de convivencia entre los miembros del comedor.

4.2.- MONITORES Y MONITORAS

Funciones de las personas monitoras:

- Responsabilizarse de su grupo de alumnos/as y llevar el control de asistencia.
- Comunicarse con los padres/madres de los alumnos, siempre que sea necesario.
- Comunicarse con el resto de las compañeras y asistir a las reuniones de coordinación.
- Atender al alumnado durante el tiempo de la comida.
- Crear y hacer el seguimiento de los hábitos de higiene, alimentación y autonomía.
- Desarrollar actividades lúdicas y vigilar a los alumnos/as.
- Resolver pequeños problemas entre el alumnado y, en caso grave, avisar al encargado.
- En caso de accidente, avisar a los padres/madres del alumno/a.
- Anotar, en las hojas de incidencias, los incidentes graves que se hayan producido durante el tiempo de comedor.
- Controlar el material didáctico y los juegos.

Las personas educadoras de Ed. Especial supervisarán la atención del alumnado de las aulas específicas y con el recurso de educador/a.

4.3.- COCINA

Son las personas encargadas de elaborar los menús que la empresa, a través de su dietista ofrece al centro.

También tienen la responsabilidad de realizar los pedidos para que las materias primas estén en el centro, así como velar por su correcto almacenaje y estado.

Deben mantener la limpieza de la cocina y sus elementos, así como de las dependencias en las cuales se almacenan los productos. Es obligación el comunicar cualquier incidencia a las personas responsables del servicio: dirección y/o encargado.

5.- NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO

Al inicio del funcionamiento del servicio se entregará a los docentes un listado del alumnado que hará uso del comedor escolar.

1. Las personas monitoras acudirán a las clases para comenzar el servicio con su grupo.
2. El alumnado atenderá a las indicaciones del personal monitor.
3. Ningún alumno o alumna podrá abandonar el recinto escolar bajo ninguna circunstancia. Para hacerlo, deberá ir acompañado de algún familiar autorizado.
4. A los comensales que no respeten las normas de funcionamiento y orden, y hayan sido advertidos por falta grave, se le notificará a su familia, se adoptará la expulsión de la utilización del comedor escolar por el tiempo que considere el Consejo Escolar (o su comisión permanente en caso urgente) del centro.
5. Si algún alumnado se diese de baja en el Comedor, deberá comunicarlo al centro.
6. Para alumnado no asiduo que precise usar en un momento determinado el servicio, habrá que solicitarlo cuanto antes en conserjería., y se valorará la posibilidad de poder aceptarlo o no (dependiendo del grupo, curso, turno...).
7. No se administrará ningún medicamento, exceptuando los casos contemplados en la resolución de 13 de junio de 2018 sobre la atención sanitaria específica en centros educativos.
8. Para cualquier consulta relacionada con asuntos de comedor, se deberá solicitar cita previa a través del teléfono o bien por e-mail.
9. Las familias serán puntualmente informadas en el caso de que algún comensal no realice su alimentación adecuadamente, o por cualquier otra incidencia.
10. Al inicio de cada mes se publicará en la Web del colegio el menú mensual de comidas, para que los padres puedan llevar un seguimiento de la alimentación diaria de sus hijos e hijas. También se podrá consultar dicha información a través de la aplicación COLECHEF, cuyas instrucciones de acceso estarán también publicadas en la web del colegio.
11. Los presupuestos, cuotas, reglamento o situaciones especiales serán decididos por el Consejo Escolar del Centro.
12. La acumulación de dos mensualidades impagadas será motivo de baja del comedor, previo aviso a los padres.
13. Cualquier norma no prevista en este proyecto, podrá ser incluida tras aprobación en consejo escolar.

6.- CUOTAS, AYUDAS Y ASISTENCIA

El pago de las cuotas se hará por días del servicio realizados por cada mes

Los comensales becados pagarán la diferencia existente entre la ayuda concedida por la Conselleria, y la cuota establecida.

Si alguna familia obtuviera ayuda del servicio de comedor, está obligada a hacer uso del servicio todos los días, salvo causa justificada (enfermedad, por ejemplo). Si no, tendrá la obligación de renunciar a la ayuda.

7.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A la hora de inicio del servicio el personal monitor deberá acudir a cada clase. Realizarán un control de asistencia y las rutinas necesarias para mantener la higiene adecuada. Una vez terminado el tiempo destinado a la comida, se realizarán actividades.

El alumnado del segundo turno de Infantil 3 años, de forma habitual realizarán la siesta.

Estas actividades estarán supervisadas por el equipo pedagógico del comedor y dirigidas por las personas monitoras del servicio.

La empresa SERUNION, a principio de cada curso, pondrá a disposición del centro el programa de actividades previstas. Dicho programa estará disponible para la comunidad educativa en la WEB del colegio.

Con este programa, se pretende contribuir, desde el centro escolar, a enseñar a los niños y niñas a alimentarse de forma equilibrada para desarrollarse adecuadamente.

Se pretende percibir el servicio de comedor escolar como un espacio educativo, a través de nuestros monitores y las actividades y se intenta promover hábitos alimentarios, valores y actitudes básicas para la educación de los niños.

Se pretende conseguir que niños y niñas:

- Coman diferentes clases de alimentos.
- Identifiquen diferentes alimentos, desconocidos o poco habituales, para superar manías y prejuicios.
- Adquieran hábitos y habilidades de:
 - Alimentación equilibrada y saludable.
 - Comportamiento social en la mesa
 - Autonomía personal en alimentación, higiene y orden
- Desarrollen actividades de respeto hacia los demás y hacia las instalaciones y materiales.
- Participen en las actividades propuestas.
- Conozcan diferentes recursos para su tiempo libre.
- Tengan un tiempo de descanso después de comer, especialmente el alumnado más pequeño.

Siempre se procura usar recursos lúdicos, que conviertan el tiempo del comedor, en un tiempo agradable para los comensales.